



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 01 de Marzo de 2004

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-032-ANCE-2003, NMX-J-451-ANCE-2003, NMX-J-453-ANCE-2003, NMX-J-470-ANCE-2003, NMX-J-484-ANCE-2003, NMX-J-515-ANCE-2003, NMX-J-518-ANCE-2003, NMX-J-521/2-13-ANCE-2003, NMX-J-527/4-ANCE-2003 y NMX-J-542-ANCE-2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección general de Normas.

### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-032-ANCE-2003	CONDUCTORES-CABLE DE ALUMINIO 1 350 CON CABLEADO CONCENTRICO PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-032-1995-ANCE).
<p><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los conductores de sección transversal circular con cableado concéntrico, constituido por un núcleo central formado por un alambre rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Los alambres componentes del cable deben ser de aluminio aleación 1 350, temple duro, semi duro o ¾ duro; de sección circular.</p> <p>Estos cables se usan desnudos, cubiertos o aislados con materiales termoplásticos o termofijos de diferentes clases, para la conducción de energía eléctrica.</p>	
<p><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional IEC 60228, así como tampoco con su adenda, ya que esta norma mexicana contiene designaciones milimétricas, difiere con las especificaciones generales.</p>	
NMX-J-451-ANCE-2003	CONDUCTORES-CABLES DE ENERGIA DE BAJA TENSION, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO PROPILENO, PARA INSTALACIONES HASTA 600 V -ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-451-1995-ANCE).



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 01 de Marzo de 2004

<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los cables de energía monoconductores y multiconductores con cubierta, con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de etileno-propileno (EP) para instalaciones de baja tensión, hasta 600 V, y temperaturas máximas de operación de 75°C y 90°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-J-453-ANCE-2003</b>	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA CONTINUIDAD DEL AISLAMIENTO PARA ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-453-1997-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la continuidad del aislamiento del alambre magneto esmaltado redondo, con baja o alta tensión.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana es equivalente con el método de prueba indicado en la Norma Internacional IEC 6085-5.	
<b>NMX-J-470-ANCE-2003</b>	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIESTER, CON CAPA SENCILLA Y DOBLE, CLASE TERMICA 155°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-470-1997-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado en capa sencilla o doble con poliéster, clase térmica 155°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional IEC 60317-3; ya que hay diferencias en tamaños de conductores, en valores especificados y en varios métodos que se aplican para determinar el cumplimiento de las características.	
<b>NMX-J-484-ANCE-2003</b>	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO, CON CAPA SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE PARA APLICACIONES SOLDABLES CLASE TERMICA 155°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-484-1997-ANCE).
<b>Campo de aplicación</b> Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con capa sencilla, doble o triple de poliuretano, para aplicaciones soldables, clase térmica 155°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b> Esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional IEC 60317-20, ya que existen diferencias en los tamaños de conductores, en valores especificados y en varios de los métodos que se aplican para determinar el cumplimiento de las características.	
<b>NMX-J-515-ANCE-2003</b>	EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCION-REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-515-ANCE-2001).



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 01 de Marzo de 2004

<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y métodos de prueba de equipos para uso residencial, comercial e industrial que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos y que utilizan o están en contacto con equipos que utilizan para su operación energía eléctrica de las redes públicas, así como otras fuentes de energía.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a las normas internacionales IEC 60439, IEC 60529, IEC 60898, IEC 60947 y sus partes, debido a que existen diferencias en la filosofía y terminología utilizada para definir la clasificación en grados de protección como en el tipo de servicio para los equipos contemplados en esta norma. También existen diferencias del tipo climatológico con relación a las temperaturas de operación comunes en nuestro país y las correspondientes en las normas internacionales.	
<b>NMX-J-518-ANCE-2003</b>	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIESTER (AMIDA) (IMIDA), CON SOBRE CAPA DE POLIAMIDA CON CAPA SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TERMICA 155°C-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-518-ANCE-1998).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) con sobre capa de poliamida con capa sencilla, doble o triple, clase térmica 155°C.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-J-521/2-13-ANCE-2003</b>	SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-PARTE 2-13: REQUISITOS PARTICULARES PARA FREIDORAS, SARTENES PARA FREIR Y APARATOS SIMILARES.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece la seguridad de freidoras y sartenes para freír, eléctricos, así como aparatos similares destinados para uso doméstico en los cuales solamente se utiliza aceite para cocinar, siendo su tensión nominal no mayor que 250 V. Esta Norma Mexicana trata de los peligros comunes presentados por los aparatos que pueden ser utilizados por todas las personas dentro del hogar.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional IEC 60335-2-13 (1999-06), debido a la diferencia con la designación para conductores utilizada internacionalmente y la utilizada en el ámbito nacional.	
<b>NMX-J-527/4-ANCE-2003</b>	BATERIAS DE ARRANQUE DE PLOMO ACIDO-PARTE 4: DIMENSIONES DE LAS BATERIAS PARA VEHICULOS PESADOS.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana aplica a las baterías de tipo plomo-ácido utilizadas para el arranque, iluminación e ignición en vehículos pesados.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a la Norma Internacional IEC 60095-4 (1989-01), ya que difiere en la clasificación de los tipos de baterías D1, D2, D2a, D3, D3a, D4, D5, D6 y D7.	
<b>NMX-J-542-ANCE-2003</b>	TUBO CORRUGADO (FLEXIBLE) NO METALICO PARA LA PROTECCION DE CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 01 de Marzo de 2004

	METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-542-ANCE-2001).
<b>Campo de aplicación</b>	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos corrugados (flexibles) no metálicos para alojar y proteger conductores eléctricos en redes de alimentación de baja tensión, para alojar conductores utilizados en instalaciones eléctricas.
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por razones particulares del país. Sin embargo, existe concordancia con el desarrollo de los métodos de prueba de la Normas Internacionales IEC 60614-1 e IEC 60614-2-5, en las pruebas siguientes: Resistencia al aplastamiento, resistencia a la flama, resistencia de aislamiento y aguante a la tensión eléctrica y resistencia al calor.

México, D.F., a 17 de febrero de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.